



La Floresta, 11 de Noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 19/354

ACTA 044/2019

VISTO: 1) que por expediente 2019-81-1290-00458 solicita permiso para venta en via pública en Balneario La Floresta

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en via pública
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en via pública a la Sra. Ana Clara Peña C.I. en Rambla y calle Treinta y Tres en Balneario La Floresta, por un plazo de 90 días y por un monto de 1 y ½ U.R, autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida ,
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a :21:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en via pública.
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , **no permitiéndose nivel alto .**
- V) Notifiquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VI) Comuniquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VII) Comuniquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- VIII) Registre en los archivos de Municipio la Floresta

[Handwritten signature]
E. Pereyra
CONCEJAL

[Handwritten signature]
JORGE ZACHARU
CONCEJAL

[Handwritten signature]
V. MARIANO
CONCEJAL

[Handwritten signature]
Miguel Alvarez
CONCEJAL